



Hoja informativa del Programa CAPI

Descripción general de CAPI y administración del programa	El Programa de Asistencia en Efectivo para Inmigrantes (CAPI) es un programa financiado por el estado diseñado para proporcionar beneficios mensuales en efectivo a personas ancianas, ciegas, discapacitadas y sin ciudadanía que no son elegibles para SSI/SSP únicamente debido a su condición de inmigrantes. El condado de San Mateo es el condado líder en el consorcio de CAPI del área de la bahía, que está compuesta por los siguientes condados: Alameda, Contra Costa, Marin, Merced, Monterey, San Mateo, Santa Cruz, Solano, Sonoma y Stanislaus. Como condado líder del consorcio, San Mateo determina la elegibilidad para CAPI y gestiona todos los casos activos del programa para todos los condados dentro del consorcio. Las familias que presentan la solicitud y califican para la asistencia continua reciben los beneficios cada mes a través de una orden de pago (cheque) o un depósito directo.
Elegibilidad para CAPI	Los requisitos de elegibilidad incluyen: • 65 años o más • Residencia de California • Identificación • Condición de inmigrante • Ingresos • Recursos • No ser elegible para SSI/SSP
No soy ciudadano de los EE. UU. ¿Soy elegible para CAPI?	Un solicitante de CAPI debe ser un inmigrante calificado, como un residente legal permanente, asilado, refugiado, inmigrante maltratado o cuya deportación se haya retenido, o una persona que resida permanentemente bajo el amparo de la ley (PRUCOL). Si usted es ciudadano de los EE. UU., no es elegible para CAPI. • Su estatus de inmigrante solo se usa para revisar si es elegible para CAPI. • Los inmigrantes con patrocinadores pueden calificar para CAPI, dependiendo de los ingresos y los recursos de los patrocinadores.
Límites de tiempo	No hay límite de tiempo para estar en CAPI si los clientes siguen los requisitos del programa y continúan siendo elegibles.
Límites de ingresos para los aplicantes	Se toman en cuenta los ingresos para determinar la elegibilidad para CAPI. Los ingresos incluyen cosas como los sueldos por empleo, los beneficios por desempleo, los beneficios por discapacidad, los ingresos por un empleo por cuenta propia, los beneficios por jubilación, los ingresos por intereses, así como otras formas de ingresos o manutención. Para determinar si es elegible por sus ingresos, consulte la tabla siguiente. Las cifras de ingresos se basan en sus ingresos contables, que son los ingresos brutos de una persona, más los del cónyuge o uno de los padres no elegible, menos cualquier exención, exclusión, deducción o cantidad no considerada, y luego se comparan con el estándar de pago de CAPI según sus arreglos de vivienda.

	<table> <tr> <th>Categoría</th><th>Subvención de CAPI</th></tr> <tr> <td>Ancianos o discapacitados</td><td>\$1,233.94</td></tr> <tr> <td>Ciegos</td><td>\$1,318.32</td></tr> <tr> <td>Atención no médica fuera del hogar</td><td>\$1,626.07</td></tr> <tr> <td>Ancianos o discapacitados sin medios para cocinar</td><td>\$1,362.81</td></tr> <tr> <td>Menores discapacitados</td><td>\$1,091.27</td></tr> <tr> <td>Menores discapacitados (hogar de otro)</td><td>\$765.20</td></tr> <tr> <td>Ancianos o discapacitados (necesidades reducidas)</td><td>\$907.87</td></tr> <tr> <td>Ciegos (hogar de otro)</td><td>\$992.25</td></tr> <tr> <td>Normas de centros médicos del título XIX</td><td>\$62</td></tr> <tr> <td>Atención no médica fuera del hogar (necesidades reducidas)</td><td>\$1,287.07</td></tr> </table>	Categoría	Subvención de CAPI	Ancianos o discapacitados	\$1,233.94	Ciegos	\$1,318.32	Atención no médica fuera del hogar	\$1,626.07	Ancianos o discapacitados sin medios para cocinar	\$1,362.81	Menores discapacitados	\$1,091.27	Menores discapacitados (hogar de otro)	\$765.20	Ancianos o discapacitados (necesidades reducidas)	\$907.87	Ciegos (hogar de otro)	\$992.25	Normas de centros médicos del título XIX	\$62	Atención no médica fuera del hogar (necesidades reducidas)	\$1,287.07
Categoría	Subvención de CAPI																						
Ancianos o discapacitados	\$1,233.94																						
Ciegos	\$1,318.32																						
Atención no médica fuera del hogar	\$1,626.07																						
Ancianos o discapacitados sin medios para cocinar	\$1,362.81																						
Menores discapacitados	\$1,091.27																						
Menores discapacitados (hogar de otro)	\$765.20																						
Ancianos o discapacitados (necesidades reducidas)	\$907.87																						
Ciegos (hogar de otro)	\$992.25																						
Normas de centros médicos del título XIX	\$62																						
Atención no médica fuera del hogar (necesidades reducidas)	\$1,287.07																						
Recursos	Los recursos son un factor para determinar la elegibilidad para CAPI. Los recursos como dinero en efectivo, cuentas de banco o un auto se usan para evaluar la elegibilidad para la persona. El límite de recursos es de \$2000 o \$3000 para una pareja.																						
Si estoy en otro programa, ¿puedo recibir CAPI?	Si está inscrito en uno de los siguientes programas, su familia puede calificar para CAPI: • CalFresh • Medi-Cal • Asistencia general • IHSS																						
Verificaciones	El condado puede pedirle verificación de lo siguiente: • Identidad • Ingresos • Condición de inmigrante • Residencia • Número del Seguro Social • Recursos • Gastos de albergue o servicios públicos																						
Responsabilidad del cliente	Una vez aprobado, una persona que pertenezca a CAPI debe informar de los cambios al condado en un plazo de 10 días calendario o, dependiendo de las circunstancias de su caso, cada 12 meses (1 año) a partir de la fecha del pago del beneficio inicial.																						
Sus derechos	Cuando usted presenta la solicitud para CAPI, sin importar si es elegible o no, usted tiene derecho a ser tratado con cortesía, consideración y respeto. La Agencia de Servicios Humanos no discrimina a ninguna persona por motivos de raza, color, país de origen, filiación política, religión, edad, sexo, estado civil, orientación sexual o estado de discapacidad física o mental.																						

**Cómo
presentar su
solicitud**

Todos los solicitantes de CAPI deben completar un formulario de solicitud SOC814.

- Las solicitudes se revisarán y se aprobarán o denegarán en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la presentación de dichas solicitudes.
- Es posible que se requiera una entrevista con el solicitante antes de conceder la subvención.

Puede presentar la solicitud para CAPI a través de uno de los siguientes métodos:

Teléfono: Línea sin costo del Centro de Servicio n.º 1 (800) 223-8383 o 1 (800) 648-0954

Correo:

A la atención de CAPI Application
271 92nd St.
Daly City, CA 94015

Fax: (650) 301-8458

En persona: En cualquiera de las oficinas de la Agencia de Servicios Humanos que se indican a continuación:

Región norte

271 92nd Street
Daly City, CA 94015
(650) 301-8440

Región central

400 Harbor Blvd. Bldg. B
Belmont, CA 94002
(650) 802-6470

Región sur

2500 Middlefield Road
Redwood City, CA 94063
(650) 599-3811

2415 University Avenue. 3rd Floor
East Palo Alto, CA 94303
(650) 363-4175

Las oficinas abren de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Esta hoja informativa no debe usarse para sustituir las reglamentaciones federales o estatales de CAPI.